

Diputado Morán solicita al Servel restricción de actividades de campaña por avance de la pandemia.



El diputado ofició al Ministerio de Salud (Minsal) y Servel solicitando prohibir la presencia de candidatos políticos en ferias libres por alza en los índices de contagio por Covid-19 en nuestro país.

Los documentos ingresados por el diputado Camilo Morán buscan restringir las actividades de campaña en ferias libres en favor de candidatos a alcaldes, concejales, convencionales constituyentes y gobernadores para evitar aglomeraciones que puedan afectar a la red de salud.

Al mismo tiempo, el diputado Morán propone duplicar el número de brigadistas del Permiso Único Colectivo de la Comisaría Virtual, pasando de tres a seis personas, para que las actividades de campaña involucren menos contacto con grupos concentrados de personas:

“Hemos solicitado al Ministro de Salud y al Servicio Electoral mediante oficio la posibilidad de restringir el uso de

campañas electorales en ferias libres, pero ayudar a los candidatos duplicando la cantidad de Permisos Únicos Colectivos de tres brigadistas a seis brigadistas" afirmó Camilo Morán.

Agregando que de esta manera "podríamos permitir que la campaña electoral se sitúe más en el casa a casa y en el banderazo. En actividades que no provocan contacto estrecho con otras personas, más que en lugares de alta aglomeración como las ferias libres" sentenció.

DECLARACION CORE: CONDENADOS POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Santiago, 10 de marzo 2021

DECLARACIÓN PÚBLICA

☒ Dado los reiterados casos de presuntos actos de violencia intrafamiliar y de abuso sexual que han afectado a mujeres de nuestra región y de nuestro país, donde se han visto involucradas personas que han sido elegidas como autoridades para ejercer cargos de representación popular en instancias nacionales y locales, el Consejo Regional del Gobierno Regional Metropolitano en Sesión Plenaria Ordinaria N°05, del 10 de marzo del 2021, y en virtud de lo solicitado por la presidenta de Comisión de la Mujer y Equidad de Género del Consejo Regional Metropolitano, consejera Ruth Miranda Muñoz, declara lo siguiente:

1. Lamentar los hechos y actos de violencia intrafamiliar y/o abuso sexual que han sido víctimas mujeres de nuestra región y país, presuntamente cometidos por personas que han sido elegidas para cargos de representación ciudadana.
 2. Considerar que, en el ejercicio de un cargo o autoridad de representación popular, importa una alta exigencia de responsabilidad en distintos ámbitos de la vida pública y/o privada, particularmente en el respeto a los derechos y dignidad de las mujeres, y la prohibición de ejercer violencia o abuso en contra de la mujer en cualquiera sus formas.
 3. Hacer un llamado a los legisladores y futuros constituyentes que establezcan como causales de inhabilidad para ejercer cargos o autoridades de elección popular, aquellas personas que hayan sido condenadas por crimen o simple delito contemplado en el Código Penal, en la Ley de Violencia Intrafamiliar y en otras leyes especiales que sancionen hechos constitutivos de delitos en contra de la mujer.
 4. Finalmente, declarar la responsabilidad que tienen todos los actores de la sociedad, sea en el ámbito público y/o privado, para promover instancias destinadas a prevenir, sancionar y erradicar cualquier tipo de violencia y/o discriminación en contra de la mujer.
-

EXIGEN MAYOR FISCALIZACION A VEHICULOS SIN PATENTE



Como medida preventiva municipios piden mayor fiscalización a Carabineros para sacar de circulación a vehículos que transitan sin patente

El presidente de la Comisión de Transporte de la Asociación Chilena de Municipalidades (AChM), Carlos Soto, hizo entrega al alto mando de Carabineros y Ministerio del Interior de una solicitud para que se intensifique la fiscalización vehicular y sacar definitivamente a todos los vehículos que transiten sin su placa patente.

Esta petición, se funda en que gran parte de los delitos de alta connotación pública se realiza en vehículos que no tienen visible su placa patente. Como se sabe, en los últimos días una encerrona con estos vehículos, provocó los homicidios de dos niños ocurridos en Maipú y Huechuraba, donde los delincuentes se desplazaban en vehículos sin placa patente.

Carlos Soto, a la salida de Carabineros señaló que “hoy, al entrar a cualquier carretera concesionada, todos podemos ver vehículos circulando sin placa patente, algunos para evadir los pagos, pero la gran mayoría lo hace para cometer delitos, como encerronas, asaltos y portonazos”.

Soto agregó que “cuando se ve una enorme cantidad de gente transitando sin patente, es nuestro deber pedirle a la Dirección de Carabineros, que lleve a cabo lo que la ley le encomienda, y fiscalice, a todo vehículo que se encuentre sin placa patente en la vía pública, lo importante es que estos vehículos no circulen”.

Finalmente, el Presidente de la Comisión de Transportes AChM, indicó que “lo que estamos haciendo es un llamado a Carabineros para que cumpla con las funciones que le manda la ley, lo mismo le hemos hecho saber al Ministro del Interior, Rodrigo Delgado”.

La Comisión de transporte de la AChM espera que la medida preventiva de mayor fiscalización de los vehículos sin patentes permita una mayor seguridad en la comisión de delitos de alta connotación pública.

Vacuna: “Ser diputado no puede ser una ventaja para ser prioritario.”



Diputado Morán ante debate por vacunación a parlamentarios: “Ser diputado no puede ser una ventaja para ser prioritario. Pienso y prefiero que se puede esperar cuando toque el turno

por edad”.

El parlamentario de Renovación, Camilo Morán, dice que respeta a sus colegas que ya se han vacunado siguiendo el proceso y calendario de vacunación dado a conocer por el gobierno, pero que él prefiere esperar hasta cuando le toque su turno por edad (30 años).

“Ser parlamentario, en este caso diputado, no puede significar una ventaja o una excusa para vacunarme como prioritario. Creo yo que hoy, sinceramente, hay personas que lo necesitan más que uno como los grupos de riesgo. Tengo todas las ganas de vacunarme, pero se puede esperar. Respeto a mis colegas que se han vacunado siguiendo el calendario de vacunación que dispuso el gobierno. Yo por mi parte seguiré trabajando con todas las medidas necesarias y esperaré hasta que me toque mi turno por edad”, señaló el diputado.

Ofician al Ministerio de

Salud por retraso en atención de tratamientos contra el cáncer



El diputado RN, Camilo Morán, ante la alerta de 4 mil 600 pacientes que tienen retraso en atención de tratamientos contra el cáncer, a raíz de la pandemia, ofició y pidió al Minsal, qué acciones se van a tomar para

que estas personas retomen sus atenciones. "Si no hay respuesta, y lo dicen los expertos, vamos a ver pacientes diagnosticados en una etapa más avanzada de la enfermedad y eso por supuesto que hay que evitarlo", señaló.

Producto de la pandemia, a la fecha y según recogidos desde el Ministerio de Salud, hay 3 mil 24 pacientes que esperan por un examen de diagnóstico y comenzar el tratamiento contra el cáncer, y ademas, hay 1391 personas que han visto postergados sus tratamientos. Son más de 4600 pacientes. Por eso, el diputado de RN, Camilo Morán, anunció que oficiará al Ministerio de Salud para que indique qué soluciones va a implementar para estas personas. "Estas cifras son un llamado de alerta. Por eso le estamos solicitando al Minsal un plan de acción rápida para poder tener una respuesta a esto pacientes. Lo han dicho expertos: el paciente oncológico es más susceptible a tener complicaciones derivadas por el COVID. Y si no hay respuesta ahora, vamos a tener personas en una etapa más avanzada de su enfermedad y por consecuencia, más complejo para tratar, por eso la respuesta tiene que ser rápida",

señaló el parlamentario.

Lo otro que solicita además en este oficio el parlamentario, es saber cuál es el estado de avance de la Ley Nacional del Cáncer. Esta iniciativa fue promulgada en agosto de 2020, y debería darse a conocer, por ejemplo, el estado de su implementación. “Estamos viendo un leve retraso en la implementación de esta importante ley. Necesitamos saber cuáles son los inconvenientes de operación y administración que están impidiendo tener el reglamento para llevar adelante la ley. Es pertinente tener el reglamento para crear el comité asesor y llevar a cabo el Plan Nacional del Cáncer en el nuevo contexto de pandemia”, finalizó.

Avanza votación en particular de proyecto que fija normas para combatir delitos informáticos



El texto que analiza la Comisión de Ciencias busca llenar los vacíos legales que existen en la comisión de los delitos informáticos. En la presente sesión se discutieron materias relacionadas a los procedimientos

y pesquisas investigativas.

La Comisión de Ciencias de la Cámara continuó con la discusión y votación en particular del proyecto de ley, originado en mensaje, que establece normas para **combatir los delitos informáticos**, deroga la Ley 19.223 y modifica otros cuerpos legales con el objeto de adecuarlos al Convenio de Budapest ([boletín 12192](#)).

En la presente sesión, el grupo parlamentario que preside el diputado Jaime Tohá aprobó diversas indicaciones al articulado correspondientes al capítulo del “Procedimiento”.

La primera propuesta establece que, cuando en la investigación de los delitos como el taque a la integridad de un sistema informático, acceso ilícito, interceptación, ataque a la integridad de los datos informáticos, falsificación informática y fraude informático existan sospechas fundadas, basadas en hechos determinados de que una persona hubiese cometido o participado en la preparación o comisión de algunos de los delitos mencionados; el juez de Garantía, a petición del Ministerio Público, deberá presentar un informe previo detallando de lo acontecido para ordenar la realización de las técnicas previstas y reguladas en el Código Procesal Penal para tales situaciones.

La orden que disponga la realización de estas técnicas deberá

indicar el nombre y dirección del afectado por la medida y deberá señalar el tipo y la duración de ella, la que no podrá exceder de sesenta días. No obstante, el juez podrá prorrogar este plazo por un período de hasta igual duración, para lo cual deberá examinar cada vez la concurrencia de los requisitos.

De igual forma, se estipula que, cumpliéndose los requisitos mencionados, el juez de Garantía, a petición del Ministerio Público, podrá ordenar a funcionarios policiales actuar bajo identidad supuesta en comunicaciones mantenidas en canales cerrados de comunicación, con el fin de esclarecer los hechos tipificados como delitos en esta ley, para establecer la identidad y participación de personas determinadas en la comisión de ellos, impedirlos o comprobarlos.

El referido agente encubierto en línea podrá intercambiar o enviar por sí mismo archivos ilícitos por razón de su contenido, pudiendo obtener también imágenes y grabaciones de las referidas comunicaciones. No obstará a la consumación de los delitos que se pesquisen el hecho de que hayan participado en su investigación agentes encubiertos.

La norma agrega que el agente encubierto, en sus actuaciones, estará exento de responsabilidad criminal por aquellos delitos en que deba incurrir o que no haya podido impedir, siempre que sean consecuencia necesaria del desarrollo de la investigación y guarden la debida proporcionalidad con su finalidad.

Otras normas abordadas

También se aprobó el cambio de nombre de prestadores a proveedores de servicios, quienes serán toda entidad pública o privada que ofrezca a los usuarios de sus servicios la posibilidad de comunicar a través de un sistema informático y cualquier otra entidad que procese o almacene datos informáticos para dicho servicio de comunicación o para sus usuarios.

Adicionalmente, se ratificaron dos indicaciones a las disposiciones transitorias. La primera, reemplaza el artículo primero transitorio por un texto que indica que los hechos perpetrados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente normativa, así como las penas y las demás consecuencias que correspondiere imponer por ellos, serán determinados conforme a la ley vigente al momento de su perpetración.

Si la presente ley comienza a regir durante la perpetración del hecho, se estará a lo dispuesto en ella, siempre que en la fase de perpetración posterior se realizare íntegramente la nueva descripción legal del hecho.

Se aclara que, si la aplicación de la normativa resulta más favorable al imputado o acusado por un hecho cometido con anterioridad a su entrada en vigor, se estará a lo dispuesto en ella (en este caso se deberá tomar en consideración todas las normas en ella están previstas y que fueran pertinentes al juzgamiento del hecho).

El delito se entenderá por perpetrado en el momento o durante el lapso en el cual se ejecuta la acción punible o se incurre en la omisión punible.

La segunda indicación aprobada en este marco señala la entrada en vigencia de algunas de las normas de esta ley.

Finalmente, el grupo parlamentario acordó votar hasta total despacho este proyecto en la próxima sesión. □

Enero 18, 2021.

Sorteo del orden de las listas declaradas para elecciones de abril de 2021



Este 14 de enero a las 9.00 hrs. en el Servicio Electoral y ante su Director Nacional, Raúl García, se dio cumplimiento al Decreto Exento N° 1.886 de fecha 24 de noviembre de 2020, la Ley N° 21.221,

Reforma Constitucional que establece un nuevo itinerario electoral para el Plebiscito Constituyente y otros eventos electorales y, el artículo N° 24 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, el artículo 91 de la Ley N° 19.195 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y el artículo 114 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de realizar en audiencia pública, el sorteo del orden de las 101 listas declaradas, para determinar la precedencia de los candidatos en las respectivas cédulas electorales, para las elecciones de Convencionales Constituyentes, Gobernadores Regionales, Alcaldes y Concejales, que se llevarán a efecto el domingo 11 de abril de 2021.

En esta ocasión y en concordancia con las medidas de sanidad impuestas por efectos de la pandemia, este sorteo se llevó a cabo vía telemática y transmitido por redes sociales de Servel.

El sorteo se efectuó con letras del abecedario en número igual

al de listas declaradas, incorporándose a este abecedario las siguientes combinaciones de letras (XA.....XZ ;YA.....YZ; ZA, ZB, ZC, ZD.....etc.) asignándole la primera letra que arroje el sorteo a la lista primeramente declarada y las restantes letras a las demás en el orden de su recepción y se obtiene el siguiente resultado

Las letras asignadas distinguirán a las listas en las cédulas oficiales en todos los territorios electorales para la elección de Convencionales Constituyentes, Gobernadores Regionales, Alcaldes y Concejales.

En el caso de la identificación de escaños reservados para los Pueblos Indígenas, estos se identificarán en la Cédula Oficial con el nombre del Pueblo Indígena que corresponda.

ECOLOGISTAS E INDEPENDIENTES (Gobernadores Regionales, Alcaldes y Concejales)	LETRA: XZ
CHILE VAMOS (Gobernadores Regionales y Alcaldes)	LETRA: XX
CHILE VAMOS RENOVACIÓN NACIONAL – INDEPENDIENTES (Concejales)	LETRA: XK
CHILE VAMOS UDI – INDEPENDIENTES (Concejales)	LETRA: ZJ
CHILE VAMOS EVOPOLI – INDEPENDIENTES (Concejales)	LETRA: ZG
CHILE VAMOS – PRI E INDEPENDIENTES (Concejales)	LETRA: YM

FRENTE AMPLIO (Gobernadores Regionales, Alcaldes y Concejales)	LETRA: XS
UNIDAD CONSTITUYENTE (Gobernadores Regionales)	LETRA: YN
MOVIMIENTOS SOCIALES AUTÓNOMOS (Convencionales Constituyentes)	LETRA: P
DIGNIDAD AHORA (Alcaldes y Concejales)	LETRA: XY
HUMANICEMOS CHILE (Gobernadores Regionales)	LETRA: YA
IGUALDAD PARA CHILE (Gobernadores Regionales)	LETRA: U
A PULSO, POR EL BUEN VIVIR (Convencionales Constituyentes)	LETRA: XC
INDEPENDIENTES CRISTIANOS (Gobernadores Regionales, Alcaldes y Concejales)	LETRA: YC
CIUDADANOS CRISTIANOS (Convencionales Constituyentes)	LETRA: YX
RADICALES E INDEPENDIENTES (Concejales)	LETRA: ZU
ORGANIZACIONES SOCIALES Y TERRITORIALES DEL WALLMAPU (Convencionales Constituyentes)	LETRA: ZK

INDEPENDIENTES NUEVA CONSTITUCION (Convencionales Constituyentes)	LETRA: ZA
CORRIENTES INDEPENDIENTES (Convencionales Constituyentes)	LETRA: YZ
UNIDAD POR EL APRUEBO P.S PPD E INDEPENDIENTES (Concejales)	LETRA: YW
VOCES CONSTITUYENTES (Convencionales Constituyentes)	LETRA: T
LA LISTA DEL PUEBLO MAULE SUR (Convencionales Constituyentes)	LETRA: ZD
LA LISTA DEL PUEBLO (Convencionales Constituyentes)	LETRA: ZN
INSULARES E INDEPENDIENTES (Convencionales Constituyentes)	LETRA: G
INDEPENDIENTES CON CHILE (Convencionales Constituyentes)	LETRA: ZY
MOVIMIENTOS SOCIALES INDEPENDIENTES (Convencionales Constituyentes)	LETRA: YK
INDEPENDIENTES DEL BIOBÍO POR UNA NUEVA CONSTITUCIÓN (Convencionales Constituyentes)	LETRA: I
MOVIMIENTO SOCIAL CONSTITUYENTE (Convencionales Constituyentes)	LETRA: XT

SEXTA UNIDA (Convencionales Constituyentes)	LETRA: XV
COORDINADORA SOCIAL DE MAGALLANES (Convencionales Constituyentes)	LETRA: ZI
UNIDOS POR LA DIGNIDAD (Alcaldes y Concejales)	LETRA: XU
MOVIMIENTOS SOCIALES: UNIDAD DE INDEPENDIENTES (Convencionales Constituyentes)	LETRA: ZL
MOVIMIENTOS SOCIALES PLURINACIONALES E INDEPENDIENTES (Convencionales Constituyentes)	LETRA: ZH
TARAPACAFELIZ (Convencionales Constituyentes)	LETRA: ZO
SOBERANÍA CIUDADANA (Convencionales Constituyentes)	LETRA: D
INDEPENDIENTES POR UNA NUEVA CONSTITUCIÓN (Convencionales Constituyentes)	LETRA: YV
INDEPENDIENTES POR UNA ATACAMA FELIZ (Convencionales Constituyentes)	LETRA: XQ
NOBLES HIJOS DE TARAPACÁ (Convencionales Constituyentes)	LETRA: XB

LISTA SOCIAL PODER CONSTITUYENTE A TODA COSTA (Convencionales Constituyentes)	LETRA: YT
MOVIMIENTO INDEPENDIENTES DEL NORTE (Convencionales Constituyentes)	LETRA: ZZ
INDEPENDIENTES DE TARAPACÁ (Convencionales Constituyentes)	LETRA: A
BIOBÍO SIN PARTIDOS (Convencionales Constituyentes)	LETRA: F
INDEPENDIENTES POR LA NUEVA CONSTITUCION (Convencionales Constituyentes)	LETRA: ZT
FELICES E INDEPENDIENTES (Convencionales Constituyentes)	LETRA: YJ
DECISIÓN CIUDADANA (Convencionales Constituyentes)	LETRA: ZM
LISTA DEL PUEBLO TRANSFORMANDO DESDE EL WILLI (Convencionales Constituyentes)	LETRA: Q
LISTA DEL APRUEBO (Convencionales Constituyentes)	LETRA: YB
FELICES SIN PARTIDOS (Convencionales Constituyentes)	LETRA: ZP

VAMOS POR CHILE (Convencionales Constituyentes)	LETRA: XP
REPUBLICANOS (Gobernadores Regionales, Alcaldes y Concejales)	LETRA: X0
LA LISTA DEL PUEBLO 100 % INDEPENDIENTES (Convencionales Constituyentes)	LETRA: YP
REGIONALISMO CIUDADANO INDEPENDIENTE (Convencionales Constituyentes)	LETRA: XM
INDEPENDIENTES FELICES (Convencionales Constituyentes)	LETRA: ZS
INDEPENDIENTES TRANSPARENTES (Convencionales Constituyentes)	LETRA: C
INDEPENDIENTES DEL NORTE GRANDE POR UNA NUEVA CONSTITUCIÓN (Convencionales Constituyentes)	LETRA: L
FELICES SIN PARTIDO (Convencionales Constituyentes)	LETRA: YR
NUEVO TIEMPO (Alcaldes y Concejales)	LETRA: YG
APRUEBO DIGNIDAD (Convencionales Constituyentes)	LETRA: YQ
CIUDADANOS INDEPENDIENTES (Alcaldes y Concejales)	LETRA: XE

INDEPENDIENTES DE ÑUBLE POR LA NUEVA CONSTITUCIÓN (Convencionales Constituyentes)	LETRA: YF
FUERZA POPULAR TERRITORIAL (Convencionales Constituyentes)	LETRA: V
INDEPENDIENTES Y MOVIMIENTOS SOCIALES DEL APRUEBO (Convencionales Constituyentes)	LETRA: YU
INDEPENDIENTES DISTRITO 6 + LISTA DEL PUEBLO (Convencionales Constituyentes)	LETRA: S
PUEBLO UNIDO TARAPACA (Convencionales Constituyentes)	LETRA: E
CHILE DIGNO VERDE Y SOBERANO (Alcaldes y Concejales)	LETRA: M
POR DIGNIDAD REGIONAL (Gobernadores Regionales)	LETRA: ZV
REGIONALISTAS VERDES (Gobernadores Regionales)	LETRA: ZX
LISTA DEL PUEBLO – RÍOS INDEPENDIENTES (Convencionales Constituyentes)	LETRA: XD
NUESTRAS VOCES (Convencionales Constituyentes)	LETRA: ZQ

INDEPENDIENTES COMO TÚ (Convencionales Constituyentes)	LETRA: H
PARTIDO ECOLOGISTA VERDE (Convencionales Constituyentes)	LETRA: XA
MAGALLANICOS NO NEUTRALES (Convencionales Constituyentes)	LETRA: XR
FELICES E INDEPENDIENTES D9 (Convencionales Constituyentes)	LETRA: XW
PARTIDO HUMANISTA (Convencionales Constituyentes)	LETRA: XG
UNIÓN PATRIOTICA (Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y Convencionales Constituyentes)	LETRA: ZB
LA LISTA DEL PUEBLO DISTRITO 12 (Convencionales Constituyentes)	LETRA: YL
PROFESORAS E INGENIERAS (Convencionales Constituyentes)	LETRA: YH
FUTURO FELIZ (Convencionales Constituyentes)	LETRA: B
CABILDO AUTOCONVOCADO (Convencionales Constituyentes)	LETRA: ZF
UNIDAD POR EL APRUEBO (Alcaldes)	LETRA: K

FYF DEMOCRACIA DIGITAL (Convencionales Constituyentes)	LETRA: YY
ASAMBLEA POPULAR POR LA DIGNIDAD (Convencionales Constituyentes)	LETRA: XI
ASAMBLEA POPULAR CONSTITUYENTE (Convencionales Constituyentes)	LETRA: ZW
LA LISTA DEL PUEBLO DISTRITO 9 (Convencionales Constituyentes)	LETRA: N
FELICES SIN PARTIDO D26 (Convencionales Constituyentes)	LETRA: R
FELIZ DEMOCRACIA (Convencionales Constituyentes)	LETRA: O
COMUNIDAD INDEPENDIENTE DE MAULE (Convencionales Constituyentes)	LETRA: YO
PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCIONARIOS (Gobernadores Regionales, Concejales y Convencionales Constituyentes)	LETRA: ZR
MOVIMIENTO SOCIAL “LA LISTA DEL PUEBLO” (Convencionales Constituyentes)	LETRA: ZE
CHILE INDEPENDIENTE (Convencionales Constituyentes)	LETRA: W

INDEPENDIENTES SIN PADRINOS (Convencionales Constituyentes)	LETRA: YS
ENERGIA INDEPENDIENTE (Convencionales Constituyentes)	LETRA: XF
AUTONOMIA SOCIAL Y SINDICAL TARAPACA (Convencionales Constituyentes)	LETRA: XN
LISTA POR LA JUSTICIA SOCIAL (Convencionales Constituyentes)	LETRA: XH
PATAGONIA SOMOS TODOS (Convencionales Constituyentes)	LETRA: YD
REPUBLICA DE LOS INDEPENDIENTES DE MAGALLANES (Convencionales Constituyentes)	LETRA: YE
ELIGE LA LISTA DEL PUEBLO (Convencionales Constituyentes)	LETRA: J
COMUNIDAD INDEPENDIENTE VENSEREMOS (Convencionales Constituyentes)	LETRA: XL
FUERZA SOCIAL DE ÑUBLE, LA LISTA DEL PUEBLO (Convencionales Constituyentes)	LETRA: XJ
FELICES INDEPENDIENTES 8D (Convencionales Constituyentes)	LETRA: ZC

Municipios trabajan en la prevención de incendios forestales coordinados con empresas sanitarias y Conaf



En el actual contexto de crisis hídrica y temporada estival 2021, la Asociación Chilena de Municipalidades (AChM), representada esta vez por el alcalde de Pichilemu, Roberto Córdova, acompañado de

expertos de la Conaf y empresas sanitarias, expusieron sobre la necesidad de prevención de incendios forestales, especialmente en el secano costero de nuestro país.

El Alcalde Córdova señaló que “sabemos que este es un trabajo institucional que requiere el esfuerzo de muchos, donde valoramos este tremendo esfuerzo de la Asociación, que cumple un rol importante para que estemos atentos ante la ocurrencia de cualquier evento catastrófico durante estas fechas tan críticas”.

Mientras que, Patricio Herrada, de la Asociación Nacional de Empresas de Servicios Sanitarios (Andess), Señaló que “hoy hablamos de 11 años consecutivos de una gran sequía, que requiere que las empresas vayan desarrollando planes para mitigar y aminorar esta crisis”

Por su parte, Claudio Santelices, Essbio/Nuevosur expresó que “somos un país de catástrofes y como empresa hemos estado presentes trabajando para intentar ser un aporte en su control y el trabajo con los municipios es vital, realizamos una labor de mantenimiento de los grifos, junto a los municipios y bomberos”.

Alejandro Salas, Gerente Regional de Esval, indicó que “tenemos un déficit crítico en cuanto a recursos hídricos y como institución nuestros pilares fundamentales para enfrentar esta situación son, la generación de alertas, definición de puntos de carguío de agua, establecimiento de canales de comunicaciones efectivos y trabajo preventivo, logrando un trabajo coordinado a gran escala”.

Jorge Saavedra, Jefe del Departamento de Desarrollo e Investigación de la Conaf indicó que “los municipios son fundamentales y desde la Conaf, estamos trabajando para poder llevar una mayor tranquilidad para la población. Sin duda, que el trabajo conjunto con las municipalidades y las compañías de agua, nos permite centrarnos en las áreas más críticas”.

El Secretario Ejecutivo de la AChM, Jaime Belmar se refirió al trabajo municipal destacando que, “el tema hídrico es fundamental, la verdad es que la contingencia especial del 2020, nos mantuvo ocupados principalmente en temas relacionados a materias presupuestarias, pero sin lugar a dudas, estas cápsulas de capacitación, tanto en materias hídricas como en este caso en materia de incendios forestales, son temas que como municipios a lo largo de todo el país, consideramos como fundamentales”.

Los incendios forestales arrasan con enormes extensiones de vegetación, constituyéndose en una de las causas del proceso de fragmentación del bosque, deforestación y desertificación. La literatura les atribuye, además, ser uno de los causantes de la contaminación atmosférica e incluso, de su participación en la liberación, a través de la combustión, de Contaminantes Orgánicos Persistentes más conocidos como COP's.

En Chile, país que no es ajeno a esta realidad, se originan anualmente un promedio de 6.000 incendios, con una superficie afectada de 50.000 hectáreas. La causa que da origen a estos eventos, casi exclusivamente, se radica en el ser humano y sus actividades.

Vuelve a comisión proyecto de agravantes en delitos contra dirigentes vecinales y comunitarios



La iniciativa, que retorna a Constitución por ser objeto de indicaciones, sube en un grado la pena para quienes amenacen, agredan o atenten contra la vida de dirigentes sociales.

El proyecto de ley, iniciado en mociones refundidas, que modifica el Código Penal con el propósito de **establecer una circunstancia agravante de responsabilidad criminal en el caso de delitos cometidos contra dirigentes de juntas de vecinos** (boletines 11.948 y 12.926), fue aprobado en general por la Sala de la Cámara, con 136 votos a favor y dos abstenciones.

El texto, que vuelve a la Comisión de Constitución por ser objeto de indicaciones, establece una agravante en los delitos de amenazas, lesiones graves, castración, mutilación y homicidios, que pudieren cometerse en contra de dirigentes de organizaciones comunitarias por su condición de tales.

En concreto, la propuesta legal incorpora dos nuevos artículos al Código Penal:

- El 298 bis, que señala que en delitos de amenazas podrán ser aplicadas las penas superiores en un grado si la víctima fuese integrante del directorio de una organización comunitaria funcional, junta de vecinos o unión comunal, constituidas conforme a la Ley 19.418, en represalia del ejercicio de sus funciones.
- Y el artículo 410 bis, que establece que en delitos de lesiones graves, castración, mutilación y homicidios podrán ser aplicadas las penas superiores en un grado, si la víctima es dirigente vecinal o comunitario.

El diputado Francisco Undurraga (Evópoli) fue el encargado de entregar el informe de la Comisión de Constitución, donde se destacó la labor de dirigentes sociales que cumplen un rol fundamental para la democracia, en la defensa de los intereses de la comunidad, en la solución de problemas y en colaborar con medidas de resguardo de la seguridad ciudadana para evitar prácticas delictivas que afecten a los vecinos.

En tal plano, se resaltó que estos dirigentes, muchas veces, se ven enfrentados a situaciones de riesgo y son intimidados por parte de personas y organizaciones delictuales.

Desde todos los sectores valoraron la labor ad honorem que realizan los dirigentes sociales, con un trabajo desinteresado, pero que implica serios riesgos, sobre todo, por la expansión del narcotráfico en las diversas comunas.

En ese sentido, uno de los autores de una de las mociones, Marcelo Díaz, recordó que, en agosto de 2019, en el Cerro Polanco, en Valparaíso, dirigentes vecinales fueron baleados.

Diciembre 17, 2020

Despachan proyecto que fija normas para ejercer cargos directivos en las Federaciones Deportivas

☒ La moción que fue aprobada en particular por la Comisión de Deportes, busca establecer un impedimento para que el presidente de una federación deportiva sea a la vez presidente de una de las asociaciones o clubes que la integran, impidiendo así que se produzcan situaciones de faltas de control por parte de los asociados a sus dirigentes.

La Comisión de Deportes de la Cámara de Diputadas y Diputados aprobó en particular y remitió a la sala el proyecto (boletín 12.247) que modifica la Ley 19.712, del Deporte, en materia de **incompatibilidades del cargo de director de la Federación de Fútbol y de inhabilidades para ser directores de federaciones deportivas nacionales**.

La idea matriz de la iniciativa, que fue remitida a la

Comisión de Deportes por haber sido objeto de indicaciones, consiste en establecer un **impedimento para que el presidente de una federación deportiva sea a la vez presidente de una de las asociaciones que la integran**, impidiendo, así, que se produzcan situaciones de faltas de control por parte de los asociados a sus dirigentes.

En específico, la indicación anexada al texto, que fue finalmente aprobada por la unanimidad de los integrantes de la instancia, **incorpora a los presidentes de clubes en la referida incompatibilidad**, por el mismo motivo antes señalado.

El proyecto agrega en la normativa vigente, que no podrán ser directores de la **Federación Deportiva Nacional** (FDN) quienes hayan sido condenados por delitos contra la probidad o por prácticas antisindicales o infracción a los derechos antisindicales de los trabajadores.

Con ello, según se remarcó en el debate por parte de las y los legisladores, se refuerza el propósito de que los dirigentes, dedicados a encabezar los rumbos de deportes, “sean personas de trayectoria intachable y profesional, que sirvan al deporte”.

La iniciativa que en su espíritu original pretende proteger la institucionalidad de las federaciones, reafirmar su independencia, autonomía, funcionamiento y patrimonio, será informada ahora a la sala por el diputado Pablo Prieto (IND).

Diciembre 9, 2020